JlCf

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, enero 25 de 2022

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	**76001-31-05-005-2018-00014-00**
DEMANDANTE	**MARIANA DE JESUS OBANDO**
DEMANDADO	**RENATA LOZANO S.A.S.**
PROCESO	**ORDINARIO**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 081

Santiago de Cali, veinicinco (25) de enero de dos mil veintidos (2022)

En atención al informe secretarial y cumplidas las metas de digitalización de expedientes a cargo del despacho, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto, donde se realizará la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento establecida en el artìculo 80 del C.P.T, Y S.S. modificado por el artìculo 12 de la ley 1149 de 2007.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM**) con el fin de llevar a cabo Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de **MICROSOFT TEAMS,** plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.**

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648c194d9cfb83dc4acd846df19a99922542f32ee7c28001f733efb6fce3d0d6**
Documento generado en 25/01/2022 11:56:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica